



Los pañuelos que ahora visten a las curules. La representación política de mujeres y su incidencia en iniciativas feministas subnacionales (Chiapas, México)

The Scarves that Now Adorn the Legislative Seats. Women's Political Representation and Their Influence on Subnational Feminist Initiatives (Chiapas, Mexico)

María Guadalupe Ruiz Coutiño*

Palabras clave:

Representación política
Paridad
Ámbito subnacional
Poder legislativo
Política feminista

Resumen

El camino hacia la paridad en México inició en la década de 1990 y se consolidó en 2019, en todos los órganos y niveles de gobierno. A partir de la metáfora del emblemático pañuelo feminista –como símbolo de militancia y legitimidad política– se explora cómo se reconfigura gradualmente la narrativa y espacio del poder legislativo en la política local que excluyó históricamente a las mujeres. El texto aborda las tensiones de la paradoja de la representación; entre representación descriptiva y sustantiva en dos casos: la iniciativa en materia de violencia sexual digital #LeyOlimpia y la iniciativa en materia de salud sexual y despenalización del aborto; ambas impulsadas en articulación entre legisladoras y activistas feministas. De este modo se muestra cómo estas alianzas entre representantes y representadas derivan en avances legislativos concretos. A la vez que revelan los límites, contradicciones y

* Centro de Investigación en Antropología Social (CIESAS), Unidad Ciudad de México. Contacto: m.ruizcoutino@ciesas.edu.mx ORCID: [0000-0003-3923-9708](https://orcid.org/0000-0003-3923-9708)

disputas internas del feminismo en el ámbito subnacional que es útil para pensar de manera crítica sobre cómo opera la representación política de las mujeres en otras geografías de la región en contextos de paridad formal e incidencia feminista.

Keywords:

Political Representation
Parity
Subnational Level
Legislative Power
Feminist Politics

Abstract

The path toward gender parity in Mexico began in the 1990s and was consolidated in 2019 across all branches and levels of government. Drawing on the metaphor of the iconic feminist scarf—as a symbol of militancy and political legitimacy—this article explores the gradual reconfiguration of the narrative and space of legislative power in local politics, historically marked by the exclusion of women. It examines the tensions within the paradox of representation—between descriptive and substantive representation—through two case studies: the legislative initiative on digital sexual violence (#LeyOlimpia) and the initiative on sexual health and abortion decriminalization. Both were advanced through strategic alliances between women legislators and feminist activists. These collaborations have led to concrete legislative achievements, while also revealing the limits, contradictions, and internal disputes of feminism at the subnational level. The analysis offers critical insights into the functioning of women's political representation in other parts of the region, especially in contexts of formal parity and feminist advocacy.

Dos pañuelos cuelgan del asa de mi bolso. El bolso rebota al compás de mis caderas. Los guardias de la entrada del Congreso del estado de Chiapas ven de reojo hacia el bolso y se alertan. Intercambio mi identificación por un gafete numérico gastado que me da acceso por la parte trasera. Sigo caminando. Los pañuelos morado y verde ondean rápidamente y captan miradas. Al llamado de atención, en lo que parece parte de mi indumentaria, se le suma el sonido del taconazo torpe al andar. Acelero el paso en el trayecto del portón del estacionamiento a la puerta de un pasillo que lleva directo a la Sala Mural. Es la parte más concurrida del Congreso local

porque le antecede al pleno de legisladores. Allí los pañuelos parecen tener un efecto repelente con los asesores, los esquivan. Luego aceleran el paso abrazando sus carpetas en mano, me abren camino y evitan el contacto visual. Finalmente, me desvío para llegar a la oficina de la Junta de Coordinación Política (JUCOPO).

—Buenos días, tengo una cita agendada.—Les digo mi nombre y entrego el gafete a dos secretarias de unos cincuenta y tantos años. Sus escritorios atraviesan la puerta y resguardan con recelo la recepción de la JUCOPO.

—Puede registrarse aquí.—Responde de mala gana una de ellas. No me dirige la mirada. Me aproxima hoja y bolígrafo. Voltea hacia su compañera y le levanta las cejas con las que me señala delado.

—Firme aquí —señala hacia atrás de mi —y espere en aquella banca. Ahora le dan acceso.

Voy a sentarme y el cuchicheo no espera a que siquiera me dé la vuelta.

—¡Tsst, tsst!

—Ya llegó *la Feminista*.

Desde hace un par de años, el pañuelo es una marca simbólica que denota militancia feminista en todo el mundo. La influencia del feminismo argentino marcó estética y políticamente la subjetivación de la representación del feminismo y de las feministas en el continente.¹ El uso del pañuelo aparece como reivindicación histórica del movimiento de las Madres de Plaza de Mayo desde finales de los años ochenta y posteriormente se popularizó en el movimiento feminista con el uso del pañuelo verde por la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal Seguro y Gratuito en Argentina.

La narrativa se extendió en México, sobre todo, con relación a las demandas por el derecho al aborto (pañuelo verde) y el alto a la violencia contra las mujeres (pañuelo morado). Las cadenas de noticias internacionales se encargaron de difundir masivamente las acciones globales por el aborto. Las Campañas se popularizaron y localizaron en diversas demarcaciones territoriales (nacionales y departamentales) de Amé-

1 Tidele, 2021.

rica Latina y el mundo. Para 2020 los pañuelos ya figuraban en la narrativa política como un símbolo de simpatía o pertenencia en el movimiento feminista.²

El relato que inicia este texto se sitúa en 2019, en el Congreso del estado de Chiapas, el órgano estatal que alberga el poder legislativo local en esta entidad federativa del sureste de México. En aquel entonces, las sensaciones de extrañamiento, observación, vigilancia y rechazo al utilizar el pañuelo durante las visitas al Congreso eran comunes. Esta experiencia no es un relato personal aislado; en múltiples ocasiones, las activistas feministas de Campañas por el Aborto y otros colectivos dedicados a la salud sexual, como Marea Verde, compartieron historias similares en Congresos de otros Estados mexicanos, como Veracruz, Morelos, Quintana Roo, Querétaro, Jalisco y Colima.³

En México, la paridad total en la ley se alcanzó en 2019. Sin embargo, su impacto numérico en los congresos locales y federal se reflejó hasta los dos procesos electorales siguientes: 2021 y 2024. El murmullo de la feminista se disipó y fue sustituido por un altavoz, convertido en eslogan político de algunas mujeres afiliadas a los partidos ganadores de esos procesos, la mayoría de ellos vinculados con la izquierda mexicana. Ahora, el pañuelo reafirmaba la figura de *la diputada* o *la candidata feminista*.

Este artículo utiliza el trayecto simbólico de los pañuelos, asociados con el movimiento feminista, para explicar –en clave subnacional– las especificidades de la representación política de las mujeres y su relación con otras mujeres activistas que buscan incidir en la agenda legislativa local.

El análisis adquiere relevancia en un contexto global en el que muchos países del continente avanzan formalmente hacia la paridad en la ley, al tiempo que enfrentan resistencias cotidianas tanto en las militancias políticas partidarias como al interior del propio movimiento feminista, que en ocasiones se muestra reacio a la participación política dentro del Estado. El enfoque en un contexto subnacional no es casual; responde a la intención de comprender cómo se producen, resisten y transforman las relaciones en los espacios del poder político cuando existen alianzas, tensiones y disputas entre mujeres.

Pañuelos y paridad, la irrupción en Chiapas

² Bertolaccini, 2020.

³ Muñoz y Escobar, comunicación personal, 2019; Estrada Bautista, Fuentes y Cortina, comunicación personal 2024; Quijano, comunicación personal, 2024.

El poder político ha sido históricamente interpretado desde una mirada masculina y se asocia con la representación externa del espacio, del territorio. “Para existir, el poder necesita, además del pensamiento abstracto, clasificadorio y formal, una base espacial”.⁴ En términos espaciales, en este caso, el Congreso del Estado de Chiapas representa ese territorio vinculado al poder y, en ese marco, la introducción de los pañuelos por parte de las feministas marcó una disrupción tanto espacial como política en nuestra concepción del poder. Además, el poder legislativo constituye el espacio público por excelencia y representa a la ciudadanía dentro del Estado.⁵

El Congreso de Chiapas es un espacio subnacional del Estado mexicano donde se configura la política local a través de la generación de la agenda legislativa, las principales directrices de las posiciones oficiales del gobierno y las disputas entre partidos políticos. Hasta 2015, más del setenta por ciento de sus ocupantes eran hombres, tanto diputados como trabajadores del servicio legislativo.⁶

En 2019, el marco jurídico federal mexicano elevó a rango constitucional la paridad obligatoria en todos los órganos y niveles de gobierno. Este proceso fue conocido y promovido a nivel nacional como #ParidadTotal, y sus efectos se hicieron evidentes en los procesos electorales posteriores. En 2021, se llevaron a cabo las elecciones intermedias en el Estado, tres años después de que Andrés Manuel López Obrador asumiera la presidencia de la República en 2018. Desde entonces, el partido en el gobierno se identifica con MORENA, que llevó a Claudia Sheinbaum a convertirse en la primera mujer presidenta de México en 2024. Más del 50 por ciento de las mujeres lograron acceder a las presidencias municipales, gubernaturas de Estados y congresos locales y federal.

Los recientes giros hacia la izquierda en la política local y nacional se entrelazaron con las demandas del movimiento feminista global, dando lugar a nuevas formas de visibilidad política, al menos en el plano visual, estético, narrativo y simbólico, que abría la posibilidad de materializarse en la agenda pública. En este contexto, algunas mujeres chiapanecas, sin asumirse como feministas pero vinculadas a MORENA y sus aliados, comenzaron a portar pañuelos verdes y morados como parte de su indumentaria política. Lo que antes provocaba extrañamiento pasó a formar parte del lenguaje político cotidiano.

El pañuelo se convirtió en una herramienta política afianzar y consolidar alianzas en-

4 Connell, 1987.

5 De Barbieri, 2003.

6 Ruiz Coutiño, 2022.

tre algunas feministas que apuestan por la incidencia institucional y diputadas que simpatizan con sus causas. En términos de representación política, juega un papel simbólico para hacer presente en algún sentido, algo que no está literalmente en el lugar.

Cabe subrayar que la incidencia feminista en los congresos estatales antecede al uso del pañuelo. Desde los años noventa, activistas han impulsado reformas legales por el derecho al aborto, la erradicación de la violencia y la inclusión plena de las mujeres en la vida política. Sin embargo, el pañuelo funciona aquí como metáfora para pensar las formas contemporáneas en que, en los últimos cinco años, feministas de base han irrumpido en lo institucional, no solo colocando demandas, sino también facilitando el acceso masivo de mujeres al poder legislativo, como ocurre en el Congreso de Chiapas.

Este análisis no busca jerarquizar el ejercicio político entre feministas de base y diputadas institucionales, sino comprender cómo los flujos, tensiones y alianzas entre ambas han nutrido la representación política de las mujeres, desestabilizando parcialmente un orden político históricamente excluyente.

Es importante detenerme y aclarar que aquí únicamente discuto el proceso al interior del Congreso, en las negociaciones institucionales vinculadas con las reformas en Ley para legislar sobre aborto y violencia digital. Sin embargo, en ambos casos, la estrategia y articulación política feminista acompañaron con acciones directas en calle y territorio la incidencia en el Estado.⁷ Algunas de estas acciones fueron; concentraciones y marchas en las principales ciudades del Estado, campañas de difusión para el acompañamiento y facilitación de medicamentos a mujeres para abortar, tendederos y escrache digital de los agresores, es decir, exhibirlos públicamente y denunciar las cuentas que inciten a la violencia sexual patriarcal y talleres de educación digital para jóvenes y adolescentes.⁸

¿Por qué y cómo de los pañuelos en Chiapas?

La vinculación entre diputadas y feministas se examina como una relación política compuesta por intercambios, disputas y tensiones que revela, en clave subnacional y feminista, las vicisitudes en torno al aumento de la representación política de las mujeres en el poder legislativo local.

Concretamente, analizo dos casos donde esta relación se hizo evidente en la agenda

⁷ *Sin Embargo MX*, (4 de marzo de 2019). Chiapas aprueba 6 años de cárcel para quienes comparten fotos íntimas sin consentimiento.

⁸ Ruiz Coutiño, 2022.

legislativa: la iniciativa en materia de violencia sexual digital, conocida como #LeyOlimpia, y la iniciativa en materia de salud sexual y despenalización del aborto. Ambas fueron presentadas en legislaturas paritarias en Chiapas, con mayoría de representantes del partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) y sus aliados,⁹ durante los periodos 2018-2021 y 2021-2024.

Este artículo se organiza en tres secciones principales que de manera transversal propone posibilidades analíticas de los conceptos de representación con enfoque de género en el marco de la articulación entre mujeres activistas feministas y diputadas representantes en el Congreso local. La primera examina el proceso hacia la paridad política en México y en Chiapas, destacando las tensiones entre la representación descriptiva y sustantiva. La segunda analiza la representación simbólica a través de la figura del pañuelo como estrategia de legitimación entre diputadas y feministas, explorando cómo este objeto moldea los significados de quienes deben ostentar el poder y la visibilidad política en el plano local. Finalmente, la tercera sección aborda dos casos concretos –la Ley Olimpia y la despenalización del aborto en Chiapas– para mostrar cómo estas alianzas entre mujeres se materializan más allá del pañuelo e inciden en las disputas, evaluaciones y transformaciones de la agenda legislativa subnacional y con ello de la opinión pública.

La construcción del dato en este artículo utilizó revisión documental en prensa local y nacional y diario de debates y entrevistas. Además de observación participante en el periodo transcurrido de las dos legislaturas en cuestión a través de entrevistas, conversatorios y diálogos en reuniones o charlas con diputadas locales y federales, todas ellas realizadas ya sea para fines de investigación académica o de incidencia política para reformas de Ley. Es destacable que la elaboración del artículo retoma constantemente intercambios personales que sostengo a lo largo de la última década con compañeras de militancia feminista de Chiapas y otros estados de México.

La paridad y la paradoja de la representación

La literatura sobre la representación política de las mujeres colocó en la discusión de la diferenciación entre representación descriptiva y representación sustantiva de manera que esta se integrase en la discusión política en miras de las reformas del

⁹ Partido del Trabajo (PT), Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y otro de sus aliados fue el partido de derecha y cristiano Partido Encuentro Solidario (PES) aunque este último perdió el registro en varias entidades y no portaron ningún pañuelo o narrativa relacionada con la igualdad de género.

sistema de cuotas de género.¹⁰ La representación descriptiva habla del número de personas representantes respecto a un grupo social, el avance de las cuotas para el ingreso de esas personas y el número de iniciativas promovidas desde este grupo. Es decir, la representación en términos cuantitativos. Mientras que la representación sustantiva no solo observa el número de personas que ingresan respecto al grupo, sino la calidad de su ejercicio en relación con los intereses de ese grupo, los tipos de iniciativas y agendas por las que se decantan. Es decir, la representación evaluada en términos cualitativos.¹¹

La paridad en el marco de la representación política es una herramienta en esos dos sentidos; por un lado, para exigir el incremento del número de mujeres representantes (representación descriptiva) y, por otro lado, para evaluar la forma en que las mujeres representantes llegan o no a representar cabalmente a otras mujeres (representación sustantiva). Esta sección muestra las tensiones en la representación política de las mujeres a partir del camino hacia la paridad a nivel nacional en México y subnacional en Chiapas.

El debate de la representación política, generalmente, se aborda desde la influencia de la paradoja de Pitkin.¹² La figura de la representación desplaza la democracia directa ejercida por los representados que delegan toma de decisiones y consensos de quien funge como representante. Bajo este argumento, la representación es una alternativa construida en la intermediación entre las personas ciudadanas y las decisiones políticas.¹³ Se presenta como un vínculo entre representante y representado en medio de conflictos y tensiones de acuerdo con los intereses de ambas partes, que no siempre son coincidentes. Estos desplazamientos e intercambios abonan al sistema democrático.¹⁴

La alternativa democrática de la representación ha sido útil para la mayor participación y número de mujeres en la política. El argumento de la paridad tiene su base en la representación tomando en cuenta que más de mitad de la población está compuesta por las mujeres como grupo generizado y, por lo tanto, el sistema representativo debe tener en la misma proporción a las mujeres en la toma de decisiones.¹⁵

10 Anzuelas y Lamas, 2009.

11 Pacheco Ladrón de Guevara y Peña Molina, 2007.

12 Pitkin, 2014; Lavalle, 2017.

13 Lavalle, 2017.

14 Pacheco Ladrón de Guevara y Peña Molina, 2007; Pitkin, 2014.

15 Veléz, 2008.

El camino por la paridad en México inició desde la década de 1990 con una serie de gestiones de mujeres afiliadas a partidos políticos, asociaciones civiles, académicas y servidoras públicas. Es destacable que muchas de estas mujeres se autonombbraron feministas durante el proceso de búsqueda de las mujeres como grupo para su acceso a la política.¹⁶ Otras más ya se decían feministas, desde su doble militancia, en el movimiento feminista y en el partido u órgano colegiado donde buscaban el poder público.¹⁷ Desde hace más de treinta años se impulsaron las cuotas de género, acciones afirmativas enmarcadas en la paridad como principio democrático para la participación y acceso a más mujeres en la vida política nacional.¹⁸

En un primer momento, la estrategia de exigencia apeló por cuotas de género que consistían en un modesto 30 por ciento de representación femenina en el poder legislativo y ejecutivo desde el plano municipal hasta el federal.¹⁹ Entre los años noventa y principios de los dos mil, fue incrementando la demanda de los porcentajes mínimos de mujeres candidatas y representantes los diferentes Estados de la República.²⁰ Aunque el argumento principal siempre estuvo sustentado en la paridad como principio democrático.

La implementación de las cuotas de género en miras de la paridad fue progresiva y palpable en el poder legislativo. En 2014, se implementó constitucionalmente la paridad legislativa en todos los niveles. Las elecciones de 2015 dieron como resultado que por más de la mitad de las legisladoras mujeres conformaran el Congreso de la Unión, a nivel federal; y los congresos locales. La iniciativa constitucional contuvo tres puntos fundamentales: elevar el porcentaje de la cuota de género a por lo menos el 50 por ciento, establecer la obligación de que la formula (propietario y suplente) se integrase por candidatos de un mismo género, eliminar la excepción de la aplicación de la cuota de género relativa a las candidaturas de mayoría relativa quedase a discreción de cada partido.²¹

Sin embargo, en el caso de Chiapas, el resultado electoral de las elecciones de 2015 no fueron únicamente consecuencia de la reforma, ya que los partidos políticos hicieron caso omiso de la obligatoriedad de la paridad. Inicialmente los partidos políticos ava-

16 Briseño, comunicación personal, 2018; Bustamante, comunicación personal, 2018; Santiago, comunicación personal, 2020.

17 Briseño, comunicación personal, 2018.

18 Rodríguez y Frias, 2020.

19 Cárdenas Acosta, 2019.

20 Pacheco Ladrón de Guevara y Peña Molina, 2007.

21 Quiñones, 2016.

lados por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Chiapas (IEPC) registraron aproximadamente al 25,37 por ciento de candidaturas de mujeres a presidentas municipales y diputadas locales.²² El porcentaje era aún menor que los acuerdos de hace tres décadas.

El jueves 9 de julio de 2015, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) emitió la sentencia SUP-REC-294/2015, que obligó al IEPC y a los partidos políticos a sustituir a los candidatos varones, garantizando así el cumplimiento del principio de paridad en las candidaturas a elección popular, tal como lo establece la ley.²³ Tras este fallo, los actos de proselitismo se suspendieron durante tres días en medio del proceso electoral, lo que permitió a los partidos reemplazar a sus candidatos por candidatas. Sin embargo, estas mujeres contaron con muy poco tiempo para hacer campaña. Además, los nombres de las candidatas sustitutas no aparecieron en las boletas electorales ni en la propaganda ya que todo el material había sido impreso previamente. La legislatura de ese año resultó ser paritaria, aunque estuvo compuesta en su mayoría por mujeres que eran parientes de los candidatos varones que habían sido sustituidos.²⁴ A pesar de esta situación, muchas mujeres de la Red por la Paridad Efectiva en Chiapas (REPARSE) que habían impugnado el proceso electoral, en conjunto con mujeres de partidos políticos de MORENA y Movimiento Ciudadano continuaron organizándose para apoyar a las representantes que ingresaron al Congreso. Su objetivo era asegurarse de que en el próximo proceso electoral de 2018 no se repitieran las omisiones a la norma de paridad.

La narrativa alrededor de las resistencias para el acceso a las mujeres a la política se robustece y deviene en casos de violencia política en razón de género. Prueba de ello es el testimonio de la exdiputada local Aida Guadalupe Jiménez Sesma que participó en el proceso de 2015.

“(...) un amigo que trabajaba en el IEPC estatal me escribió porque le acababa de llegar un documento con mi renuncia y ahí me di cuenta de que estaban falsificando mi firma y llevando documentos, me preocupé mucho, pero, me dijo que no me apurara porque era necesario que yo ratificara la renuncia y me aconsejó que no me parara por las oficinas. Después, me habló de nuevo porque le llegó

22 *Excelsior* (9 de julio de 2015). Revocan candidaturas en Chiapas para garantizar paridad de género.

23 *El Universal* (9 de julio de 2015). Suspenden campañas electorales en Chiapas por paridad de género *El Universal*.

24 Ruiz Coutiño, 2022.

rumor que yo fui al IEPC, pero distrital, el que está en Villaflores [municipio al sur del Estado] y que según [la versión de su amigo] ahí fui a intentar renunciar. Tal fue su desesperación por hacerme renunciar [...] que llevaron a una mujer a hacerse pasar por mí con una credencial falsa para intentar que la renuncia se efectuara.”²⁵

Este caso es solo una muestra de que el costo de la paridad en Chiapas ha sido campañas electorales con más violencia contra las mujeres.²⁶ Por supuesto que esta condición está enmarcada en el contexto político complejo más amplio que incluye los conflictos territoriales permanentes en el Estado, las disputas de los pueblos indígenas mayas (tzotziles, zoques, tojolabales, mames y tzeltales) que representa un tercio de la población, el tránsito de personas migrantes en la frontera sur con Guatemala y las actuales disputas entre carteles nacionales y transnacionales del crimen organizado.

Sin embargo, pese a las resistencias del órgano electoral, partidos políticos y contexto local conflictivo, el número de mujeres diputadas en Chiapas no ha bajado del 50 por ciento más uno después de la reforma de 2014 y la impugnación electoral de 2015. En contraste los cargos de elección en el poder ejecutivo se siguieron manteniendo en las manos de los varones hasta 2019. Siguiendo a Cárdenas, el ámbito de la política municipal es donde la incorporación de las mujeres enfrenta mayores resistencias.²⁷ Esto se debe a que el poder ejecutivo local protege celosamente los espacios de la vida comunitaria, en los cuales las mujeres tienen una influencia significativa y desempeñan roles centrales. Estos territorios experimentan la política de manera más inmediata y cotidiana, en demarcaciones generalmente más pequeñas que los distritos de diputaciones. Es allí donde se disputan más los recursos económicos de la gestión municipal y las principales relaciones de base en los partidos políticos.

Aunado a la incidencia de la articulación de mujeres activistas y afiliadas a partidos políticos, en 2019, se llevó a cabo otra reforma constitucional a nivel federal y local. En esta al igual que la de 2014 se elevó a rango constitucional la obligatoriedad de la paridad, pero ahora en todos los niveles y órganos de gobierno. Por esta razón, la movilización en las calles y redes sociales estuvieron enmarcadas bajo el eslogan de

25 Jiménez, comunicación personal, 2019.

26 Forbes (30 de diciembre de 2018). Las campañas más violentas y las elecciones más “tranquilas”. Para más información sobre violencia política contra las mujeres en diversos países de América Latina ver Dossier: Violencia Política por razón de Género. Avances y desafíos actuales. Revista Descentrada Vol. 8 Núm. 2 (2024)

27 Cárdenas, 2019.

Paridad Total.²⁸ Pese a las reformas, hasta 2025, la paridad en el poder judicial no era más que un murmullo tímido y una utopía por el diseño rígido de este poder. Es a partir de este año cuando los puestos para magistraturas y jueces empezarán a ser electos por voto popular y uno de los requisitos para la inscripción de candidaturas es el cumplimiento de paridad en todos los juzgados, tribunales y puestos al interior del poder judicial.²⁹

En el caso del estado de Chiapas, los cambios en el poder legislativo han sido los más palpables, razón del análisis específico de este artículo. Se pasó del 30 por ciento de mujeres, en 2012 al 50 por ciento, en 2015,³⁰ después de la reforma y actualmente, y en el periodo legislativo que inició en 2024, se llegó al 65 por ciento de legisladoras.³¹ Ello representa un número histórico con 26 de 40 curules ocupadas por mujeres, de las cuales 16 son de la alianza oficialista (7 de MORENA, 5 del PVEM y 4 del PT). Es decir, en cuatro legislaturas, el número de mujeres aumentó más del doble. Además, la narrativa de la actual Presidenta de México dirige su simpatía con la agenda de igualdad de género y el derecho de las mujeres a decidir sobre sus cuerpos, narrativa no expresada explícitamente como una agenda feminista, detrás de la cual se alienan las mujeres de los partidos aliados de su gobierno.

En ese sentido, la mayoría de las demandas por la paridad se volcaron estratégicamente en la participación numérica de las mujeres como grupo, aunque sin dejar de lado la exigencia de la calidad de la representación. Este caso sirve para exemplificar la utilidad de la demanda de la paridad en cuanto el incremento numérico de las mujeres en la política, sin embargo, la representación cualitativa, sigue en el debate ¿qué tipo de mujeres son las representantes? Y esas mujeres ¿legislan por otras mujeres? Además, en términos de representación, las mujeres que acceden al puesto de elección popular también representan otros grupos más allá de su género, por ejemplo, en el caso de Chiapas, destaca el magisterio, campesinado e incluso a las propias bases de sus partidos políticos. En la siguiente sección, abordo los significados, disputas y narrativas que se construyen en torno al tipo de representantes mujeres y la forma en que su representación es percibida por otras mujeres, principalmente aquellas que se dicen feministas.

28 Santana, 2019.

29 *Milenio* (09 de febrero de 2025). INE definirá reglas para que votación garantice paridad en el Poder Judicial.

30 De los Santos, 2012.

31 *Oye Chiapas* (1 de septiembre de 2024). Poder femenino en la LXIX Legislatura de Chiapas; tendrá 26 diputadas (65%).

Las diputadas y los pañuelos, representación simbólica de las mujeres

El voto es el símbolo que vincula al representante con el representado al momento de las elecciones. En términos de la representación simbólica, el voto es una muestra de legitimidad de esa relación representante y representado.³² Siguiendo esa lógica, en el marco simbólico de la representación política de las mujeres, esta sección explica cómo el pañuelo se convirtió en un símbolo de alianza y legitimidad en la toma de decisiones del ejercicio parlamentario y la construcción de imagen pública de activistas y diputadas frente al Estado.

El pañuelo como representación simbólica devino en el símbolo que vincula al representante (*la diputada*) con el representado (*la feminista*). Siguiendo la literatura política, es posible leer que este vínculo simbólico encuentra su base y motivación en legitimar la representación.³³ Un símbolo de legitimidad de la representación política de mujeres y entre mujeres.

El afianzamiento de esta alianza al interior del Congreso del estado de Chiapas tiene componentes simbólicos importantes en torno a la representación. El vínculo se hizo evidente ante la opinión pública en diversas instituciones de gobierno, donde el pañuelo empezó a ser un símbolo codiciado por algunas funcionarias que buscaron legitimarse con algunos grupos feministas, la mayoría de ellos con integrantes jóvenes dedicadas al impulso de la despenalización del aborto a nivel subnacional y nacional.³⁴ Las diputadas locales empezaron a utilizarlo en el pleno, en entrevistas y eventos en el Congreso.³⁵ La exigencia de las activistas y correspondencia de las diputadas se construyó una vinculación constante que ahora es visible para los diputados varones, prensa y opinión pública que ahora relacionan al movimiento feminista más allá de las marchas.³⁶

El pañuelo es un indicador para saber el tipo de trabajo legislativo por el que se decantan algunas de las diputadas y del tipo de participación política que quieren comunicar. El uso del pañuelo para algunas diputadas que simpatizan con el partido en el gobierno y sus aliados simboliza respaldo a la agenda feminista y alianza con grupos de mujeres organizadas.³⁷ Al tiempo que hace parte de una estrategia para su legitimación.

32 Gilas, 2020.

33 *Ibidem.*

34 Alerta Chiapas (15 de octubre de 2020). Impulsa María Mandiola campaña por el aborto legal.

35 Jiménez, comunicación personal, 2019.

36 Bustamante, comunicación personal. 2018; Santiago, comunicación personal 2020.

37 Jiménez, comunicación personal, 2020.

dad frente a grupos abiertamente feministas e integrantes de sus partidos políticos que impulsan agendas de género en el gobierno subnacional en Chiapas y nacional en el resto de México. El pañuelo ahora es un símbolo más en la narrativa política actual, ejemplo de ello es la campaña #EsTiempodeMujeres impulsada para el respaldo a Claudia Sheinbaum, actual presidenta de México³⁸ y para la atención integral de mujeres mediante programas de gobierno.³⁹

En la legislatura de 2018, en el marco de la paridad de género, las feministas emergieron con fuerza en el Congreso local. Aunque las legisladoras no provenían directamente del movimiento feminista, mostraron interés en abrir canales de comunicación con colectivas, asociaciones y líderes feministas que impulsan la incidencia política en las instancias estatales. En esa legislatura, las feministas adquirieron un estatus de representación social, similar al del magisterio, sector salud o campesinado, participando en parlamentos abiertos, reuniones y eventos con el fin de vincularse con mujeres diputadas y promover reformas legislativas con perspectiva de género. Entre sus demandas destacaron el acceso al aborto legal, seguro y gratuito, la despenalización del aborto para las acompañantes que asisten a mujeres que lo practican con medicamentos científicos o naturales, la tipificación de la violencia sexual digital y la violencia política contra las mujeres, así como la ampliación de la participación política de mujeres, periodistas y activistas.

La REPARE, Colectivo 50+1, Campaña estatal por el aborto legal, seguro y gratuito en Chiapas, Voces feministas, Eco Chulel, Colectiva Florinda Lazos, entre otras, son algunas de las organizaciones o referentes feministas que decidieron incidir, acompañar y calificar de manera cercana el trabajo legislativo de las diputadas electas desde el inicio de las legislaturas paritarias en 2018 hasta ahora.⁴⁰ Su trabajo se concentra en dar seguimiento al cumplimiento del principio de la paridad en el Estado y, con ello, impulsar las agendas e intereses de sus agrupaciones en el Congreso.

La exigencia de las agrupaciones feministas, que en el análisis de la representación juegan el papel de representado, se resume en la siguiente consigna: “para que la paridad sea efectiva no solo necesitamos a más mujeres, sino que las mujeres [diputa-

38 BBC (1 de octubre de 2024). Claudia Sheinbaum: 3 símbolos de la toma de protesta de la primera presidenta de México.

39 Secretaría de las Mujeres Gobierno de México, 2024.

40 Algunas activistas autónomas, políticas y académicas no agrupadas también hacen trabajo de incidencia en el congreso, destacan Martha Figueroa, Aracely Burguete, Enriqueta Burelo, Alejandra Muñoz, Verónica López, Elva Narcía, Claudia Trujillo, Gelitzin Pacheco, Dana Maza, Brian-Aguilar, Paulina Conde, Yuliana Zuarth, entre otras.

das] representen a las otras mujeres".⁴¹ Este argumento, ha sido repetido en distintos Estados de la república y su reiteración construye una narrativa común en torno a lo esperable en la construcción histórica por la demanda paritaria.⁴²

No obstante, la consigna contiene elementos para discutir la representación en términos de la calidad, tipo e intercambios que producen en torno al tipo de mujeres a las que apela ese feminismo, el que se decanta por impulsar las agendas desde las instituciones del Estado. La consigna tiene una lectura analítica interesante en términos de la teoría política de la representación. En clave feminista, se lee una ambivalencia. Por un lado, busca rebasar la paridad en términos numéricos en la frase que sentencia que “no solo necesitamos más mujeres” (representación descriptiva) y apela porque las mujeres diputadas incluyan en su agenda legislativa los temas de las mujeres como grupo prioritario. Y, por otro lado, en el final de la frase con tono imperativo sobre que “las mujeres [diputadas] representen a las otras mujeres” (representación sustantiva), se realiza un señalamiento donde quiero poner mayor énfasis sobre esas “otras” mujeres a las que refiere. La frase busca interpelar al resto de las mujeres que no son representantes, más no siempre refleja la pluralidad del resto de mujeres representadas. Si bien, la consigna es estratégica para exigir la progresividad y cumplimiento de los derechos de las mujeres, en plural, mas no garantiza que las mujeres como grupo perciban que están siendo cabalmente representadas por las diputadas al no precisamente incluir ciertas demandas llevadas por estas agrupaciones feministas.

Este ejemplo trae de vuelta la paradoja de Pitkin respecto a que la representación es una alternativa a la democracia directa que no siempre va a representar a todas y todos en su conjunto. No obstante, siguiendo la propuesta de Lavalle;

Este abordaje asume el carácter constitutivamente dual de la representación y en él las ambigüedades y conflictos entre representante y representado no son problemas que puedan resolverse en el plano teórico o limitaciones de la práctica política, sino características intrínsecas de la representación que mantienen en disputa la definición misma de lo que debe ser representado.⁴³

Además de la literatura política de la representación, esta crítica se enmarca en la

41 *Luces del Siglo* (20 de octubre de 2014). Solicitud colectiva 50+1 al congreso de Chiapas priorizar agenda feminista; *El siete* (6 de marzo de 2024). Enriqueta Burelo, activista, periodista y feminista.

42 Pacheco Ladrón de Guevara y Peña Molina, 2007.

43 Lavalle, 2017.

propia exigencia del movimiento y teoría feminista respecto a la insistencia en que las mujeres se construyen como sujetos políticos diversos, en condiciones de raza, género, sexualidad, edad, etc.⁴⁴ Esta alianza es un intercambio productivo en ambos sentidos, “representante y representada”, que beneficia a las diputadas con prestigio y visibilidad frente a la prensa, varones diputados y algunas mujeres integrantes en sus partidos políticos y favorece a algunas de las feministas integrantes de las agrupaciones con capital político y visibilidad en las instituciones estatales.

En concreto, la consigna feminista respecto a la representación responde a los intereses de ciertos grupos que también representan algunas de las demandas de parte del movimiento, pero no de las mujeres como grupo. La alianza ha funcionado como una estrategia de las feministas para la rendición de cuentas y aumento de la producción legislativa de las diputadas chiapanecas en materia de igualdad salarial, paridad, atención al trabajo de cuidados, salud sexual y reproductiva, independencia económica, construcción de huertos para mujeres, reconocimiento histórico de mujeres chiapanecas, erradicación de la violencia de género, etc.

El análisis feminista es productivo para pensar en clave de representación política sobre cómo trasladamos la multiplicidad de las condiciones, experiencias y existencia de las mujeres a la calidad del ejercicio legislativo y de la participación política ejercida por mujeres y para mujeres. Concretamente, las preguntas sobre ¿a qué mujeres están representando las mujeres diputadas que ingresaron masivamente al Congreso de Chiapas? ¿a qué otras mujeres se refieren las feministas?, toman relevancia respecto de la diversidad de construcciones sobre *ser mujer* y *ser mujer en política*..

La discusión en torno a la representación descriptiva y sustantiva cobra relevancia en este contexto con el uso del pañuelo como símbolo de alianzas y de representación política y de género de lo que ahora significa tener mujeres diputadas representantes como mayoría en el congreso. En este sentido, el debate sobre la irrupción simbólica del feminismo en el Congreso de Chiapas a través de un objeto exemplifica la tensión entre las representaciones simbólicas de las mujeres en el poder y la necesidad de que estas representaciones sean sustantivas, es decir, que impliquen una transformación real y profunda de las estructuras políticas que afectan a las mujeres en su vida cotidiana.

Las diputadas que comenzaron a utilizar el pañuelo buscaban distanciarse del perfil tradicional de la mujer política y cuestionar la institucionalidad sin que precisamente hicieran expreso en su discurso su apoyo al aborto, cuestión que es controversial para algunos de sus electores. En su vestimenta se destacó el uso del pañuelo verde

44 Viveros, 2016; Rodríguez, 2019.

como símbolo de la lucha por la legalización del aborto, junto con banderas y estandartes de colores como el violeta, morado, verde y naranja, generalmente cargados de consignas feministas que interrumpían visualmente los discursos de los diputados varones conservadores.

Durante el tercer Congreso Feminista de Chiapas, un encuentro académico y activista, algunas activistas como Alejandra Muñoz y Aleida Quintana hicieron un llamado a diferenciar entre el accionar de las mujeres representantes políticas y las de las mujeres que se identifican como feministas dentro de los espacios de representación popular.⁴⁵ Según las activistas referidas, estos perfiles pueden ser antagónicos: por un lado, la mujer representante política, y por otro, la activista feminista. Este argumento es similar al de teóricas políticas feministas que proponen la figura de la *ambiciosa* para incitar a las mujeres que participan en política y a no temerle al poder construido históricamente como masculino y ajeno a las mujeres.⁴⁶ La ambiciosa es la que busca el poder, tiene un proyecto político, no representa a una mayoría, sino que transgrede el orden de lo establecido para la búsqueda de la libertad de más mujeres. Mientras que la representante, “sigue lo establecido por sus partidos o estructuras a las que siente les *debe* el estar en su posición, representa a la mayoría que por lo regular es la derecha que prefiere vetar los derechos y batallas obtenidas”.⁴⁷ En esta propuesta no se resuelve la paradoja de la representación. Sin embargo, se presenta como una forma de elevar la paridad como principio democrático para el avance y proyecto del acceso de las mujeres como grupo al poder político a través de las mujeres diputadas que están representándolas por la vía institucional.

Sin embargo, en el Congreso Feminista de Chiapas, antes referido, se optó por una postura estratégica en miras de la paridad. Allí se hizo un llamado a no jerarquizar los roles de las mujeres en la política. Más bien, se expone que las vías, decisiones y formas de expresar y hacer política responden a los intereses subjetivos y trayectorias personales de las mujeres que están participando. En palabras de Jacqueline Estrada, “(...) es necesario que el movimiento feminista [en Chiapas y Veracruz] busque la transformación de las relaciones de poder ancladas en nuestro contexto cotidiano, desde lo más personal hasta en lo político, que es ahí donde también están las instituciones del Estado nacional. Y en todos los espacios”.⁴⁸

45 Estrada Bautista, Muñoz y Quintana, 2021.

46 Cigarini, 1991; Caramazza y Vianello, 2002.

47 Cigarini, 1991.

48 Estrada Bautista, Muñoz y Quintana, 2021. Esta es una de varias reflexiones de Jacqueline Estrada Bautista académica y activista feminista de Chicontepec, Veracruz, radicada en Xalapa, en ese mismo Estado. Es integrante de la Red Políticamente Incorrectas con presencia en Chiapas.

Las relaciones de género y poder entre las diputadas y las feministas complejizaron las concepciones tradicionales de “la mujer política” y “la feminista” en el Congreso del Estado. Los procesos de subjetivación se tensionaron en ambas direcciones. Por un lado, las diputadas que no se identifican públicamente como feministas en sus distritos o partidos adoptan el pañuelo verde como parte de su vestimenta, aunque esto no necesariamente implicaba una integración de contenido político feminista en su trabajo parlamentario. Por otro lado, algunas feministas ajustaron su discurso para reemplazar términos feministas con aquellos más aceptados por la política dominante, como la palabra género, entendida como sinónimo de igualdad entre mujeres y hombres, sin abordar su dimensión como una categoría jerárquica y sexualmente divisoria.

En ambos casos, es posible leer estas estrategias como intentos de subvertir la política dominante a nivel local. A pesar de las resistencias, estas mujeres lograron fisurar estructuras políticas que aún se resisten a la presencia activa de mujeres que se alejan entre sí, que cuestionan la maternidad y los trabajos de cuidados en lo público y privado, y que desafían los límites de la política establecidos.

En el siguiente apartado, se ejemplifica cómo las vías de participación política se tradujeron en trabajo legislativo más allá del símbolo del pañuelo como parte del afianzamiento e intercambio de legitimidad política entre mujeres representantes y representadas.

Política feminista en clave subnacional, más allá del pañuelo

Al igual que otros estudios de caso en otros Estados del país, las diputadas pasaron por una conciencia de género a través de su labor legislativa. Su trabajo hizo que se vincularan con otras mujeres e intercambiaron vivencias sobre su construcción como mujeres en la vida cotidiana y política. Además, en la propia dinámica dentro del congreso y de sus partidos políticos, observaron la utilidad de la articulación entre mujeres que también son diputadas, mujeres activistas y de otros ámbitos de la participación política para ganar espacios y mayor margen de participación en el plano local y nacional.⁴⁹

La creciente discusión y foco público en torno al movimiento feminista y la lucha por

Además, es experta en la transversalidad de política pública con perspectiva de género, por lo que la incidencia es una de sus principales apuestas políticas. Retomé parte de su pensamiento para la elaboración de este artículo.

49 Pacheco Ladrón de Guevara y Peña Molina, 2007; Veléz, 2008; Ruiz Coutiño, 2022.

los derechos de las mujeres ha ganado terreno en la política dominante en Chiapas (sobre todo en época electoral). Sin embargo, la narrativa feminista por parte de algunas representantes no siempre se concretó en agendas que priorizaran a esas otras mujeres por las que apela la exigencia política feminista, la que busca –ante todo– mejorar las condiciones de vida de las mujeres.⁵⁰

Sin embargo, tal como narré en la sección anterior, algunos temas ya hacen parte de la opinión pública al menos en lo simbólico con el uso del pañuelo y materialmente con algunas iniciativas presentadas. En esta sección, abordaré dos de las iniciativas que se lograron concretar a partir de la alianza entre feministas y diputadas que llevaron en conjunto el proceso legislativo en el marco de legislaturas paritarias: la ley Olimpia, que trata de la tipificación de la violencia sexual digital y la despenalización del aborto en el plano subnacional.

Ley Olimpia

La Ley Olimpia en Chiapas fue promovida por la Diputada Aida Guadalupe Jiménez Sesma en 2019. Esta iniciativa empezó a ser promovida desde 2014 por activistas feministas, defensoras digitales y mujeres víctimas de violencia sexual digital acompañadas por la activista originaria del Estado de Puebla, Olimpia Coral Melo.⁵¹

Olimpia sufrió una agresión por parte de su expareja sentimental quien difundió contenido sexual sin su consentimiento. Ella rompió el silencio y buscó llevar a cabo acción penal en contra del agresor, pero el delito no estaba tipificado y la denuncia no procedió. Posteriormente, emprendió una serie de estrategias para que diputadas de su Estado llevaran a cabo las reformas necesarias para tipificar el delito de violencia sexual digital y dejaran de lado la narrativa revictimizante de la pornovenganza.⁵² No obstante, el Congreso del Estado de Puebla hizo caso omiso de las exigencias y Olimpia junto con activistas decidieron emprender una estrategia en el resto de los Estados del país para impulsar la Ley, de allí surgió el nombre de la iniciativa como #LeyOlimpia.

En el camino por la aprobación de la Ley Olimpia en el país, en Chiapas, algunas víctimas y activistas feministas iniciaron a poner en la opinión pública el tema de violencia sexual digital y cyberacoso.⁵³ Los puntos que las activistas destacaron fueron; que

50 Bartra, 1998.

51 UNIVA (20 de agosto de 2021). La Ley Olimpia: Una historia de lucha.

52 Calvillo y Velázquez, 2023.

53 Ruiz, 2018.

es violencia y no es normal, que es un delito compartir y difundir contenido íntimo sin consentimiento y que no se trata de un juicio de valor hacia la víctima. La diputada Aida Jiménez atendió la exigencia de activistas y víctimas y promovió la iniciativa de ley en el Congreso de Chiapas. Además, acompañó otras iniciativas de corte feminista, incluida la de la identidad transexual y transgénero. Sin embargo, únicamente la concerniente a la violencia sexual digital fue discutida y aprobada. Al respecto, la diputada evalúa su trabajo parlamentario en relación con esta iniciativa y su alianza con la sociedad civil feminista;

“Yo sola me pongo a comparar con otros congresos locales y creo que Chiapas ha dejado mucho que desear, pero mi actividad como diputada, como Aida, creo que bien porque he metido temas de los que no se hablaban (...) llevar temas que a pesar de que no soy de un partido propiamente de izquierda, subo temas que nadie hace (...) Como la ley de *identidades trans**(...) la de *violencia digital* [contra las mujeres llamada] #LeyOlimpia, esa fue la primera y costó mucho. La sociedad civil organizada jugó un papel fundamental para que sí la tomaran en cuenta como algo importante.”⁵⁴

La diputada Jiménez ingresó al Congreso siendo del PRI. Sin embargo, tras una serie de sucesos de violencia política por razones de género y juventud por parte de dirigentes de ese partido político decidió renunciar. Se unió a las filas del PVEM de manera estratégica como uno de los partidos aliados del gobierno en turno. En esa legislatura, en el periodo 2018-2021, activistas feministas presentaron otras iniciativas a más diputadas mujeres como Patricia Ruiz Vilchis del PT, Adriana Bustamante de MORENA y Valeria Santiago del PVEM. Destaca que la diputada que tomó varias de las propuestas fue Bustamante, entre las que destacaron; el reconocimiento histórico de la sufragista chiapaneca Florinda Lazos con una placa conmemorativa en el Congreso,⁵⁵ y la despenalización del aborto.⁵⁶ No obstante, ninguna de estas últimas propuestas fue siquiera discutida en el pleno durante ese periodo legislativo, ambas se promoverían nuevamente en el siguiente periodo.

La Ley Olimpia adicionó el capítulo “Delitos contra la Privacidad Sexual o Intimidad

54 Jiménez, comunicación personal, 2020.

55 SemMéxico (6 de noviembre de 2022). Colocan en el muro de honor del Congreso del Estado de Chiapas, el nombre de Florinda Lazos León, primera legisladora chiapaneca.

56 El Heraldo de Chiapas (27 de septiembre de 2020). Feministas piden legalizar el aborto en Chiapas.

Corporal” al código penal del estado de Chiapas. El proceso de negociaciones y consensos para la dictaminación y aprobación de la Ley Olimpia hizo parte de una estrategia mediática en el plano nacional y subnacional entre diputadas locales, federales y activistas en el periodo de 2014 hasta 2021 con la entrada en vigor de la Ley a nivel Federal y estatal en México. En Chiapas, puso en el radar de la política local a la Diputada Aida Jiménez y a grupos feministas y de la sociedad civil que acompañaron la iniciativa, como el Frente por la Sororidad, Kybernumus A.C y defensoras digitales.⁵⁷

La aprobación de la ley se volvió viral en redes sociales digitales y fue productivo para la relación de la representante y las representadas porque en el intercambio ganaron simpatías en ambos sentidos; de otras feministas hacia la figura y representación de la diputada promovente y de otras diputadas locales hacia agrupaciones feministas para abrir diálogos para otros proyectos. Todo ello a partir del éxito de la vinculación entre Jiménez y algunos colectivos que se identifican con el movimiento.

La diputada Jiménez era la más joven de esa legislatura, con 24 años. Después del proceso de la Ley Olimpia, se inclinó por una narrativa progresista, feminista y de juventudes. Ella utilizaba el pañuelo verde y morado en eventos públicos. Además, emprendió campañas de discusión de aprobación de la ley y protocolos de actuación frente a la violencia digital con niñas y adolescentes en escuelas públicas y privadas acompañada de agrupaciones feministas y juveniles.⁵⁸ Esto le permitió afianzar alianzas con la sociedad civil y autoevaluar la calidad de su representación política frente a grupos sociales a los que ella pertenece y que aspiró a representar; mujeres y jóvenes.

Sin embargo, el ideal de buena representación construido por Aída y sus aliadas no coincidía plenamente con las dinámicas dentro del Congreso ni con la línea de su partido. El impulso de una agenda progresista y su vinculación con el movimiento feminista resultaron conflictivos en un contexto de disputas partidarias y control político. Su trabajo fue obstaculizado por las cúpulas del PRI, que llegaron a negarle el acceso a reuniones partidarias, el derecho a participar en espacios de toma de decisiones y la posibilidad de postularse a candidaturas. Al finalizar su mandato, Aída continuó su trayectoria política por otras vías más allá de la representación popular, como el activismo en organizaciones de la sociedad civil y la promoción de acciones filantrópicas y altruistas, gestionadas por asociaciones y agrupaciones sociales de mujeres y jóvenes de clase media y alta en Chiapas.

El caso de Aida Jiménez, enmarcado en el proceso de la aprobación de una Ley de corte

57 Proceso (3 de marzo de 2019). Con cárcel y multas, Chiapas castigará difusión de contenidos sexuales sin consentimiento.

58 Ruiz Coutiño, 2022.

feminista y de la representación política de las mujeres, sirve para ejemplificar la evaluación de la representación sustantiva. Al tiempo que explica por qué muchas de las mujeres representantes no siempre deciden representar a esas otras mujeres. Muchos de los estudios de caso en otros Estados muestran que varias de ellas terminan obedeciendo los intereses de sus partidos y clase política (aun dominada por varones) que la mayoría de las veces no coinciden con el avance de los derechos de las mujeres.⁵⁹

Aborto Legal en la casa, en la comunidad y en el hospital

El aborto en Chiapas empezó a ser legal hace apenas unos meses, en noviembre de 2024. Sin embargo, la demanda es de antaño y su discurso en el plano subnacional se ha construido en dos sentidos; en la autonomía de los cuerpos de las mujeres y en la política de la salud sexual. Lo anterior es consecuencia de la presencia indígena –que compone más del tercio de la población– los usos y creencias de pueblos afro, campesinos y jornaleros en la mayoría del Estado rural y el tránsito de migrantes de Centro y Sudamérica.⁶⁰

Estos elementos propician que el acceso al aborto en este Estado se condense con otras demandas que en su mayoría se relacionan con el concepto de autodeterminación: de los cuerpos y territorios. La complejidad del contexto lleva a muchas mujeres a decantarse a llevar a cabo la interrupción del embarazo por su cuenta o en compañía de acompañantes al margen de las instituciones de salud del Estado.⁶¹

Algunas feministas, parteras y curanderas se han convertido en acompañantes, que, aunque no siempre se nombran de esa manera. Estas redes son fundamentales para velar el proceso de otras mujeres que deciden acceder a la interrupción del embarazo ya sea con el procedimiento dictado por la Organización Mundial de la Salud (OMS),⁶² que es el que difunden y siguen activistas feministas en muchos lugares urbanos o con hiervas, especias u otros elementos de la medicina tradicional.⁶³ No obstante, el llevar a cabo de manera autónoma la interrupción del embarazo y relacionar el proceso con la autonomía del cuerpo de la mujer que decide abortar, no está peleado con la demanda para que el aborto sea Ley, ya que la implicación de la legalidad no solo tuvo que ver con el acceso al procedimiento, sino también con la no criminalización de las

59 De Barbieri, 2003; Pacheco Ladrón de Guevara y Peña Molina, 2007.

60 Reuters (2 de diciembre de 2020). Movimiento de mujeres recorre América Latina buscando relajar restricciones al aborto.

61 Sánchez y Benítez, 2015.

62 Rivas, Nazar, Estrada, Zapata y Mariaca, 2009.

63 Pérez, comunicación personal, 2019.

usuarias y de las acompañantes.

El estado de Chiapas es utilizado como referente nacional en los antecedentes legales de aborto en México, debido a que por un lapso muy corto de tiempo, fue legal en la década de los años noventa. El 9 de octubre de 1990, siendo gobernador Patrocinio González Garrido y el presidente de México Carlos Salinas de Gortari, se declaró la legalidad del aborto. Sin embargo, el Congreso de la Unión, a nivel federal, discutió la improcedencia de la Ley debido a que supuestamente contravenía la constitución federal. Además, a las discusiones institucionales, se le sumaron movilizaciones en todo el país. En 1990, las que empujaron la reforma se contaban con los dedos, de las manos. Entre ellas destaca Marta Figueroa que no era diputada, pero hacía el cabildeo feminista desde fuera de la institución. También estaba Enriqueta Burelo que era parte de las filas del PRI y su intervención a favor del aborto tuvo un costo político con diputados de ese partido. Ellas y otras activistas, posteriormente se decantarían en impulsar la paridad porque esperaban que la llegada de más mujeres al Congreso garantizara una agenda de género.⁶⁴

La presión de la Iglesia católica en el estado de Chiapas, especialmente en San Cristóbal de las Casas, tuvo un papel determinante en la prohibición del aborto. El obispo Samuel Ruiz, quien tres años después actuaría como mediador en el levantamiento zapatista, influyó significativamente en esta decisión. Como resultado, en menos de un mes, el 31 de octubre del mismo año, 1990, el aborto fue nuevamente prohibido. Además, esta medida impulsó un endurecimiento de las leyes en el resto del país, castigando tanto a las mujeres que decidían interrumpir voluntariamente un embarazo como a quienes las acompañaban en el proceso.

No obstante, el antecedente de ser un Estado pionero en el país con la despenalización del aborto en esa época fue bastante productivo. El tema se volvió coyuntural en la agenda pública y política en México. Años más tarde, en 2007, se logró despenalizar el aborto en la Ciudad de México y continúa vigente a la fecha. Despues de 2018, con la llegada de gobiernos locales que se dicen de izquierda, el impulso de la marea verde en el continente y las movilizaciones feministas desencadenaron que en diversos estados de la república el aborto fuese Ley. A la fecha, 11 de 32 estados del país son los únicos que tienen prohibido el aborto, aunque en todos se puede acceder a él por la causal de violación o por vía judicial después del fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en septiembre de 2023.⁶⁵

64 Burelo, 2020.

65 CNN(29 de enero de 2025). Mapa: el aborto en México, ¿dónde es legal y dónde está prohibido?

La despenalización y legalización del aborto en Chiapas fue impulsada por diputadas de MORENA y aprobada en noviembre de 2024. Sin embargo, hacia el año 2020, la diputada Adriana Bustamante Castellanos de MORENA llevó la propuesta de Ley acompañada por integrantes de la Campaña estatal por el aborto en Chiapas.⁶⁶ Sin embargo, diputadas y diputados de su partido y aliados obstaculizaron que se llevara a la discusión al pleno. Lo que usualmente en la jerga del congreso nombran “llevar a la congeladora”.

La legislatura siguiente, de 2021-2024, quiso dar continuidad a la iniciativa y alianza entre diputadas y feministas, la diputada Flor Alma Jiménez del PVEM empujó el tema con algunas integrantes de la campaña y otras feministas autónomas, pero nunca se concretó en una discusión o proyecto de Ley que fuera al pleno. Fue la actual legislatura, que inició en octubre de 2024 y termina en 2027, que discutió y aprobó la interrupción legal del embarazo en el Estado.

El proceso estuvo acompañado por la intensificación de movilizaciones callejeras, foros en escuelas e instituciones y cabildeo político en los tres poderes de gobierno local y nacional por los cuatro años posteriores a la propuesta de Bustamante Castellanos. El pañuelo verde desfilaba constantemente en los pasillos del Congreso y activistas como Alejandra Muñoz, Karla Escobar, Bárbara Pérez, Michelle Domínguez, Patricia Sánchez, entre otras, hacían parte del paisaje de la institución dotando de verde y morado las instalaciones y llevando la incidencia feminista sin descanso durante esos años, desde la Campaña estatal por el aborto en Chiapas, Red por la Justicia reproductiva y la Red aborta libre Chiapas.

En octubre de 2024, un año después de que la SCJN concluyera que penalizar el aborto era inconstitucional porque viola los derechos humanos de las mujeres y personas con capacidad de gestar.⁶⁷ Con base en ese argumento, la vicepresidenta del Congreso del estado de Chiapas, Elvira Catalina Aguiar Álvarez, argumentó la necesidad de la armonización constitucional en el Estado.⁶⁸ La diputada Aguilar es, además, una activista feminista que incursiona en política y que conoce de colectivas y redes de la sociedad civil feministas que incidieron en las legislaturas anteriores para la despenalización del aborto. La llegada de Aguilar y otras diputadas jóvenes, como Marcela

⁶⁶ *El Heraldo de Chiapas* (27 de septiembre de 2020). Feministas piden legalizar el aborto en Chiapas.

⁶⁷ *The New York Times* (6 de septiembre de 2023). La Suprema Corte de México despenaliza el aborto en todo el país.

⁶⁸ *El Heraldo de Chiapas* (26 de noviembre de 2024). Congreso despenaliza el aborto en Chiapas; avance histórico para los derechos de las mujeres.

Castillo, que se identifican y se vinculan con el movimiento fue crucial para la incidencia en la JUCOPO para que desde ese organismo máximo de discusión política en el congreso llegara la propuesta de eliminación de la pena en contra de las mujeres en Chiapas por abortar, con la reforma al Código Penal.

En un acto histórico, la coalición entre activistas y diputadas feministas devino en un consenso para que todos y todas las integrantes de la JUCOPO llevaran la propuesta al pleno y el presidente de ese organismo y uno de los militantes destacados de MORENA y el gobierno en curso, el diputado Mario Guillén, intervino a favor en tribuna y medios de comunicación, lo que fue un mensaje político claro para que el partido oficial y aliados votaran en grupo a favor de la iniciativa de Ley.

La genealogía de la legalidad del aborto en lo local ha pasado por diferentes coyunturas en donde no siempre se ha podido irrumpir en las instituciones y por eso la calle ha tomado una mayor fuerza. Sin embargo, quiero destacar que, a partir de las legislaturas paritarias, el tema se ha trasladado con un eco mayor en las instituciones, sobre todo después de un silenciamiento prolongado por más de 30 años posterior a la breve legalización de los noventa.

La incidencia de las feministas fue un trabajo de política integral que llevó a cabo consensos, negociaciones, redacción de leyes y seguimiento al proceso legislativo. La participación directa de las feministas en clave de representadas rompió la paradoja de la representación que la señala como una forma indirecta de participar. De esta manera, la colisión de las feministas representadas y de algunas representantes que ahora se nombran feministas, llevó a que el aborto en Chiapas fuese posible después de una serie de sucesos de la historia política que tienen que ver, principalmente con, la aprobación de la paridad constitucional, el seguimiento y fiscalización del cumplimiento de la paridad numérica sustantiva, la llegada de gobiernos que se dicen de izquierda en lo nacional y subnacional y la latencia del movimiento feminista en las calles e instituciones.

Conclusiones

El enfoque subnacional en la relación entre representantes mujeres y algunas organizaciones feministas permite ver la heterogeneidad de los procesos políticos locales. En el caso chiapaneco, estas dinámicas se dan en un escenario marcado por el racismo estructural, la violencia política de género y una profunda brecha entre los discursos institucionales y la realidad de los territorios. Desde esta perspectiva, el análisis aporta claves fundamentales para el estudio comparado de los procesos de democratización en América Latina, especialmente cuando se pone el foco en los vínculos entre los tipos de representación y movilización feminista, una relación que,

lejos de ser lineal, revela una compleja red de tensiones, alianzas y disputas al interior del sistema político.

A lo largo del tiempo, las relaciones e intercambios con colectivas feministas con capacidad de incidencia política han tenido como principal objetivo impulsar reformas legislativas de alcance nacional orientadas a garantizar los derechos de las mujeres. En este contexto, la creciente incorporación de mujeres a la política institucional plantea al interior del movimiento feminista la necesidad de una reflexión crítica sobre su concepción de lo político y las formas de intervención en el campo estatal. Esta reflexión resulta imprescindible para evitar que la categoría de género sea reducida a una etiqueta funcional dentro del discurso hegemónico, desprovista de su potencial crítico frente a las estructuras de dominación.

El pañuelo verde marca el tránsito de una política históricamente masculinizada. Tras la aprobación de la interrupción legal del embarazo en Chiapas y la amplia difusión del hecho, el pañuelo verde ha adquirido una densidad simbólica que ninguna persona legisladora puede ignorar. Este no sólo alude a la alianza entre diputadas y colectivas feministas que posibilitó dicha reforma, sino que representa también la emergencia de la sexualidad como asunto público, en contraposición a su tradicional relegación al ámbito de lo íntimo. En este marco, el símbolo del pañuelo verde se convierte en un dispositivo discursivo que articula poder, sexualidad y representación política, y que da cuenta de trayectorias legislativas que se transforman en diálogo con el feminismo, como en los casos de Adriana Bustamante y Valeria Santiago, o que se consolidan desde una militancia previa, como en los de Catalina Aguilar y Aída Jiménez. Dicho de otro modo, la acción política de mujeres diputadas y feministas que irrumpen con los pañuelos en favor del aborto amplía “(...) la noción de ciudadanía y (...) democracia, han dado nuevos límites a la separación entre lo público y lo privado y han llenado de nuevos contenidos las agendas públicas”.⁶⁹

Los casos de la Ley Olimpia y la despenalización del aborto en Chiapas permiten pensar la representación política desde una clave feminista, como una relación dialógica y constitutiva entre representantes –en este caso, diputadas– y representadas –los feminismos organizados-. Estos procesos muestran que la representación no implica una delegación pasiva, sino una construcción colectiva de agendas y estrategias de transformación. Así, lejos de buscar una homogeneización de las formas de acción política, la representación feminista apuesta por una participación situada, crítica y consciente de las múltiples formas de dominación que atraviesan a las mujeres. En

69 Bernal, 2016.

consecuencia, la presencia articulada de mujeres y feministas en los espacios legislativos no sólo contribuye a legitimar la democracia representativa, sino que constituye una vía concreta para su radicalización y ampliación.

La presencia sostenida de mujeres en los espacios de poder ha visibilizado las tensiones entre género y la paradoja de la representación política, haciendo más evidentes los límites y disputas en torno al acceso de “algunas” mujeres a puestos de representación, su calidad de representación y las transformaciones simbólicas en los espacios de poder político con el ingreso masivo de algunas mujeres, que en ocasiones puede traducirse como mayor posibilidad de participación o mayor resistencia de la presencia de otras mujeres en el espacio del poder político.

No obstante, es preciso insistir en que la presencia de mujeres en cargos de representación no implica, por sí sola, una transformación estructural del orden patriarcal que organiza la política institucional. Las mujeres que acceden a estos espacios lo hacen en condiciones de subordinación a estructuras partidarias que reproducen lógicas de exclusión y jerarquización. Sujetas a una disciplina partidaria que impone agendas muchas veces contrarias a las demandas feministas. En ese sentido, muchas legisladoras se ven forzadas a reproducir formas tradicionales de hacer política o en caso contrario son castigadas o expulsadas de los partidos como vehículo viable para el acceso a espacios de toma de decisión,⁷⁰ desactivando con ello el potencial transformador que podría implicar su representación.

Tampoco resulta suficiente afirmar que es necesario que mujeres feministas accedan a espacios de poder. La sola adscripción feminista no garantiza la posibilidad de desplegar agendas de transformación, si no se disputan las condiciones materiales e institucionales que sostienen las lógicas patriarcales del poder. La experiencia muestra que, aun cuando las mujeres en el poder se identifiquen como feministas, los marcos institucionales tienden a cooptar, diluir o contener su accionar político, limitando su capacidad de incidencia autónoma.

En contraposición, como muestran los casos desarrollados en este texto, las alianzas políticas entre diputadas y organizaciones/colectivas feministas constituyen una vía

70 En México existe la posibilidad de postulación como candidaturas independientes, no obstante, los requisitos para inscribir una postulación tienen candados jurídicos más robustos que la creación de un partido político: cuentas de banco, casi 100 mil firmas y una serie de requisitos y pruebas que las personas candidatas presentan y generalmente el Instituto Nacional Electoral INE desestima. Este análisis excede al tema del artículo, pero es importante señalar que las mujeres que logran el registro son pocas. Solo para la elección presidencial de 2024, según datos oficiales del INE, se inscribieron 25 hombres frente a 2 mujeres.

estratégica para erosionar las estructuras patriarcales del sistema político. Estas articulaciones permiten abrir procesos de politización que disputan los sentidos ideológicos, simbólicos y normativos del orden dominante, habilitando prácticas legislativas más conectadas con las agendas históricamente impulsadas desde los feminismos. Al mismo tiempo, estas alianzas reconfiguran las formas de interlocución con los partidos políticos, generando tensiones internas que, lejos de ser obstáculos, funcionan como motores de transformación institucional.

La apuesta, por tanto, no se limita a la representación formal de mujeres en el poder, ni a una simple inclusión simbólica, sino que se orienta hacia la construcción activa de relaciones políticas sostenidas, tensionales y estratégicas entre diputadas y feministas organizadas. La comunicación permanente, la fiscalización mutua y la articulación de agendas comunes permiten que esta relación entre representantes y representadas se consolide como una práctica política colectiva. En este sentido, dicha alianza se propone como una estrategia clave para fisurar el orden político dominante, al insertar demandas históricamente marginadas y disputar los dispositivos de exclusión que han estructurado la vida pública en clave de género como ordenador de la vida de las personas.

Fecha de recepción: 24 de febrero de 2025

Fecha de aprobación: 15 de abril de 2025

Bibliografía

Alerta Chiapas (2020). Impulsa María Mandiola campaña por el aborto legal. *Alerta Chiapas*. Recuperado de <https://alertachiapas.com/2020/10/15/impulsa-maria-mandiola-campana-por-el-aborto-legal/>

Anzuelas, M. y Lamas, M. (2009). Con la cultura en contra. Algunas consideraciones sobre los obstáculos que las mexicanas enfrentan para ejercer sus Derechos Político-Electorales. En K. Ansolabehere, *Género y derechos políticos. La protección jurisdiccional de los derechos político-electORALES de las mujeres en México* (pp. 29–75). México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federació.

Bartra, E. (1998). Reflexiones metodológicas. En *Debates en torno a una metodología feminista*. México: UAM.

BBC (2024). Claudia Sheinbaum: 3 símbolos de la toma de protesta de la primera presidenta de México. Recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/articles/c20pz1wdkrdo>

Bernal, A. (2016). *Colombia: Balance crítico de la participación política de las mujeres en el congreso del 2006-2010.* Ponencia presentada en Participación política de las Mujeres. Bogotá, Colombia.

Bertolaccini, L. (2020). *Pañuelos en el activismo callejero. Políticas de aparición y protestas sociales feministas.* Recuperado de <http://hdl.handle.net/2133/20883>

Calvillo, C. y Jasso, D. (2023). Ley Olimpia. La violencia digital contra las mujeres. un problema mundial y de carácter estructural. *Alternativas cubanas en Psicología*, 11(32)

Caramazza, E. y Vianello, M. (2002). El poder público como estructura masculina. En *Género, espacio y poder*. Madrid: Ediciones Cátedra.

Cárdenas G. (2019). El principio de paridad de género y el incremento de las presidentas municipales en México: Análisis comparativo del periodo 2005-2017. *Debate Feminista*, 57. Recuperado de <https://doi.org/10.22201/cieg.2594066xe.2019.57.06>

Cigarini, L. (1991). Sobre la representación política femenina. *Debate Feminista*, 4.

CNN (2025, enero 29). Mapa: El aborto en México, ¿dónde es legal y dónde está prohibido? Recuperado de <https://cnnespanol.cnn.com/2025/01/29/mexico/abortion-mexico-mapa-orix>

Connell, R. (1987). *Gender Gender and Power: Society, the Person and Sexual Politics.* Stanford: Stanford University Press.

De Barbieri, T. (2003). *Género en el trabajo parlamentario. La legislatura mexicana a finales del siglo XX.* Buenos Aires: CLACSO.

De los Santos, S. (2012). Más mujeres en el Congreso, pero las ignoran en comisiones. CIMAC. Recuperado de <https://archivo.cimacnoticias.com.mx/node/61808>

El Heraldo de Chiapas (2020). Feministas piden legalizar el aborto en Chiapas, manifestaciones, Aborto legal y seguro, despenalización. Recuperado de <https://oem.com.mx/elheraldodechiapas/local/feministas-piden-legalizar-el-aborto-en-chiapas-manifestaciones-aborto-legal-y-seguro-despenalizacion-16778628>

El Heraldo de Chiapas (2024). Congreso reformó Código penal para Chiapas que despenaliza el aborto. Recuperado de <https://oem.com.mx/elheraldodechiapas/local/congreso-reformo-codigo-penal-para-chiapas-que-despenaliza-el-aborto-18478647>

El Siete (2024). Enriqueta Burelo, activista, periodista y feminista. Recuperado de <https://www.sie7edechiapas.com/post/enriqueta-burelo-activista-periodista-y-feminista>

El Universal. (2015). Suspenden campañas electorales en Chiapas por paridad de género. Recuperado de <https://www.eluniversal.com.mx/articulo/estados/2015/07/9/suspenden-campanas-electorales-en-chiapas-por-paridad-de-genero/>

Estrada Bautista, J., Muñoz, A. y Quintana, A. (2021). *Mesa 1 Política Feminista*. Ponencia presentada en el Congreso Feminista de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, México.

Excelsior. (2015). *Revocan candidaturas en Chiapas para garantizar paridad de género*. Recuperado de <https://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/07/09/1033877>

Forbes (2018). Las campañas más violentas y las elecciones más “tranquilas”. Recuperado de <https://forbes.com.mx/cronica-las-campanas-mas-violentas-y-las-elecciones-mas-tranquilas/>

Gilas, K. (2020). *Personalización del voto y la calidad de la representación política en América Latina (1990-2018)*. Ponencia presentada en el Congreso de la Asociación de Estudios Latinoamericanos. Guadalajara, México.

Lamas, M. (2013). Cuerpo y política: La batalla por despenalizar el aborto. En G. Damián & A. Lau, *Un fantasma recorre el siglo: Luchas feministas en México 1910-2010*. Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, DCSH/UAM-X, El Colegio de la Frontera Sur y Editorial Itaca. Recuperado de <https://biblioteca.clacso.edu.ar/Mexico/dcsh-uam-x/20201029030019/Un-Fantasma-Recorre.pdf>

Lavalle, A. (2017). Más allá de la paradoja en Pitkin Por una concepción dual de la representación. *Andamios, Revista de Investigación Social*, 14 (35), 123–157. <https://doi.org/10.29092/uacm.v14i35.574>

Luces del Siglo (2024). Solicita Colectiva 50+1 al Congreso de Chiapas priorizar agenda feminista. Recuperado de <https://lucesdelsiglo.com/2024/10/20/solicita-colectiva-501-al-congreso-de-chiapas-priorizar-agenda-feminista-chiapas>

Milenio (2025). INE definirá reglas para garantizar paridad en el Poder Judicial- Grupo. Recuperado de <https://www.milenio.com/politica/ine-definira-reglas-garantizar-paridad-judicial>

Oye Chiapas. (2024). *Poder femenino en la LXIX Legislatura de Chiapas; tendrá 26 diputadas (65%)*. Recuperado de <https://oyechiapas.com/estado/tuxtla-gutierrez/140126-poder-femenino-en-la-lxix-legislatura-de-chiapas-tendra-26-diputadas-65.html>

Pacheco Ladrón de Guevara, L. y Peña Molina, B. (Eds.). (2007). *Cuando la democracia nos alcance: Sistemas de cuotas y agendas de género en Baja California Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guerrero, Jalisco y Nayarit*. Tepic, Nayarit: Universidad Autónoma de Nayarit y Casa Juan Pablos.

Pitkin, H. (2014). *El concepto de representación*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Proceso (2019). Con cárcel y multas, Chiapas castigará difusión de contenidos sexuales sin consentimiento. Recuperado de <https://www.proceso.com.mx/nacional/estados/2019/3/3/con-carcel-multas-chiapas-castigara-difusion-de-contenidos-sexuales-sin-consentimiento-221108.html>

Quiñones, S. (2016). Reforma electoral de 2014: La paridad de los géneros en la postulación de candidatas y candidatos. En M. A. Hernández, *Democracia y paridad en México*. Ciudad de México: Porrúa.

Reuters (2020). Movimiento de mujeres recorre América Latina buscando relajar restricciones al aborto. *Reuters*. Recuperado de <https://www.reuters.com/article/derechos-mujeres-latinoamerica-idLTAKBN28B4WJ/>

Rivas, G., Nazar, A., Estrada, E., Zapata, E. y Mariaca, R. (2009). Violencia, anticoncepción y embarazo no deseado. Mujeres indígenas en San Cristóbal de las Casas, Chiapas. *Estudios demográficos y urbanos*, 24(3).

Rodríguez, M. (2019). *Violencia contra las mujeres en política. Una mirada interseccional a la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México* (Tesis inédita de Maestría). Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad de México, México.

Rodríguez, M. y Frias, S. (2020). Violencia contra las mujeres en política. El caso de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 65(240). Recuperado de <https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2020.240.75328>

Ruiz Coutiño, M. (2022). *Devenir Diputadas en Chiapas. (Re)pensar la cultura política de la Frailesca en clave de género*. Málaga: UMA Editorial.

Ruiz, L. (2018). Cuando se lucra con la intimidad: Alzan la voz en Chiapas para que se legisle contra el cyberacoso. Recuperado de <https://terceravia.mx/2018/06/cuando-se-lucra-con-la-intimidad-alzan-la-voz-en-chiapas-para-que-se-legisle-contra-el-cyberacoso/>

Sánchez, G. y Benítez, G. (2015). *Interrupción del embarazo con medicamentos y parturias tradicionales en Chiapas. La rebeldía de ser indígena, pobre, mujer, partera, creyente y sororal*. Ponencia presentada en el XXVI Coloquio CIEG. Centro de Investigaciones de

Género. San Cristóbal de las Casas, México.

Santana, E. (2019). *Paridad Total*. Tribunal Electoral Federal.

Secretaría de las Mujeres Gobierno de México (2024) ¡Es tiempo de mujeres sin violencia! ¡Súmate y transforma! Recuperado de <http://www.gob.mx/inmujeres/prensa/arranca-la-campana-nacional-permanente-es-tiempo-de-mujeres-sin-violencia-sumate-y-transforma?idiom=es>

SemMéxico (2022). Colocan en el muro de honor del Congreso del estado de Chiapas, el nombre de Florinda Lazos León, primera legisladora chiapaneca. Recuperado de <https://semxico.mx/colocan-en-el-muro-de-honor-del-congreso-del-estado-de-chiapas-el-nombre-de-florinda-lazos-leon-primera-legisladora-chiapane/>

Sin Embargo MX (2019). Chiapas aprueba 6 años de cárcel para quienes comparten fotos íntimas sin consentimiento. Recuperado de <https://www.sinembargo.mx/3545296/chiapas-aprueba-6-anos-de-carcel-para-quienes-compartan-fotos-intimas-sin-consentimiento/>

The New York Times. (2023). *La Suprema Corte de México despenaliza el aborto en todo el país*. Recuperado de <https://www.nytimes.com/es/2023/09/06/espanol/mexico-aborto-suprema-corte.html>

Tidele, J. (2021). Moda y feminismo: La vestimenta como símbolo de protesta. *Cuadernos del Centro de Estudios en Diseño y Comunicación. Ensayos*, (100), 27–40. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7295941>

UNIVA, C. S. (2021). La Ley Olimpia: Una historia de lucha. Recuperado de <https://www.univa.mx/blog/la-ley-olimpia-una-historia-de-lucha/>

Veléz, G. (2008). *La construcción social del sujeto político femenino*. México: Porrúa y Congreso de la Unión.

Ventura, A. (2020). Pañuelos verdes por el aborto legal: Historia, significados y circulaciones en Argentina y México, *Encartes*. Recuperado de <https://encartes.mx/felitti-ramirez-pañuelos-verdes-aborto-argentina-mexico/>

Viveros, M. (2016). La interseccionalidad: Una aproximación situada a la dominación. *Debate Feminista*, (52), 1–17.